



RESOLUCIÓN N° 041 DEL 16 DE ABRIL DE 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° CAS-OAJ-SAS-002-2024

Por la cual se adjudica proceso de selección abreviada por subasta inversa N° CAS-OAJ-SAS-002-2024 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el decreto departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, adelantó proceso contractual cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ML/CTE. (\$178.412.495,33), la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2401291 de fecha 20 de Marzo de 2024, expedido por el responsable del presupuesto.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, ordenó la apertura del proceso CAS-OAJ-SAS-002-2024, aplicando el procedimiento de Selección abreviada por Subasta inversa cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE



RESOLUCIÓN N° 041 DEL 16 DE ABRIL DE 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° CAS-OAJ-SAS-002-2024

Por la cual se adjudica proceso de selección abreviada por subasta inversa N° CAS-OAJ-SAS-002-2024 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”, mediante resolución N° 026 del 03 de abril de 2024.

Que llegado el día y la hora establecidos en la plataforma SECOP II para el cierre del proceso de selección, se recibieron cinco ofertas, así:

N° de Orden	PROPONENTE
1	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
2	DOTACIONES TÉCNICAS SAS
3	E&T SAS
4	FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
5	DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN

Que el día 09 de abril de 2024, se publicó el informe preliminar de evaluaciones de las ofertas presentadas, quedando no habilitados técnica ni jurídicamente cinco proponentes, informe del cual se surtió traslado por el termino pertinente y frente al cual no se recibieron observaciones, no obstante, dentro del plazo de traslado de informe, se recibió subsanación por parte de los proponentes SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS, DOTACIONES TÉCNICAS SAS, E&T SAS, FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS.

Que posteriormente, el día 16 de abril de 2024 la entidad publicó informe de evaluación definitivo de los proponentes SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS, DOTACIONES TÉCNICAS SAS, E&T SAS, FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS, obteniendo habilitación técnica jurídica y financiera, habilitándolos para participar en subasta inversa electrónica.

Que, el 16 de abril de 2024, se llevó a cabo subasta inversa electrónica mediante plataforma SECOP II, en la cual se obtiene como resultado, dos lances, recibiendo como menor lance la oferta de FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS, por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$174.860.609)**



RESOLUCIÓN N° 041 DEL 16 DE ABRIL DE 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° CAS-OAJ-SAS-002-2024

Por la cual se adjudica proceso de selección abreviada por subasta inversa N° CAS-OAJ-SAS-002-2024 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

174.860.609,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (178.410.988,00 COP)

3.550.379,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial

1.99%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
DOTACIONES TÉCNICAS SAS		1
FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS	174.860.609,00 COP	174.860.609,00 COP	1.99%	1

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 del Decreto Departamental N° 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competencia de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenar la adjudicación del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité evaluador y Ordenar ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° CAS-OAJ-SAS-002-2024 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE” por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$174.860.609)**, al proponente **FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS identificado con NIT. 901.534.777-4** representado por AHUDER JAVIER GUTIERREZ JARAMILLO C.C. 9.430.519 de Yopal.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración de los contratos correspondientes con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los



RESOLUCIÓN N° 041 DEL 16 DE ABRIL DE 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° CAS-OAJ-SAS-002-2024

Por la cual se adjudica proceso de selección abreviada por subasta inversa N° CAS-OAJ-SAS-002-2024 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”

estudios previos, el pliego de condiciones y a las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobado a treves de la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la plataforma SECOP II

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:


NATALY CUEVAS MARTÍNEZ

Profesional jurídico - externo